



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE

MATERIAL DIDÁCTICO Y FUNGIBLE CONTINUIDAD 2017 Y 2018

Fundación INTEGRA, todos los años adquiere Materiales Didácticos y Fungibles, los cuales se requiere sean distribuidos a todos los Jardines Infantiles a Nivel Nacional. Para realizar este proceso, se requiere contratar un servicio de transporte que cumpla con el objetivo trazado por INTEGRA, entregando los materiales en las condiciones y plazos establecidos para que los niños cuenten con los materiales en forma oportuna para sus desarrollos.

I. **A continuación se detalla condiciones y requisitos requeridos para este proceso:**

1. Lugar de retiro de los bultos: Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, u otro destino en la Región Metropolitana señalado por Fundación INTEGRA, en horario a convenir. (La carga y descarga de los bultos es de cargo de la empresa de transportes).
2. Almacenamiento (bodegaje): Por un período aproximado de **3,5** meses y debe consistir en pallet a piso, no pueden ser apilables, es decir, pallet sobre pallet, siendo esto de costo del proveedor.
3. Fecha de retiro de los bultos de forma parcial: Desde el **15 de Diciembre 2016 y 15 de Diciembre 2017 respectivamente**, previa coordinación con el Jefe de Bodega de Fundación INTEGRA.
4. Lugar de entrega en destino: En cada jardín infantil, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas, en la dependencia del establecimiento que la encargada de recibir los bultos estime pertinente. Se adjunta listado de jardines infantiles y/o salas cuna, **Anexo N° 3**, con direcciones, el que podrá ser actualizado en el año 2017. La Empresa de transportes adjudicada debe realizar a lo menos 2 a 3 intentos de entrega, posterior al primero, previa coordinación con personal de Bodega Fundación INTEGRA mediante correo electrónico a mallendes@integra.cl – cescobar@integra.cl – cruiz@integra.cl teléfonos 28794800 – 28794801 – 28794803.
5. Fecha de entrega en destino: en primera instancia a partir del **01 de marzo de cada año** o en fecha cercana a ésta que se avisará con anticipación, hasta el **31 de marzo de cada año**.
6. Confirmación de entrega: La empresa adjudicada debe presentar un formato de confirmación de entrega de los despachos, que será evaluado de acuerdo a las necesidades de Fundación INTEGRA, donde se certifique la recepción conforme de los bultos, nombre completo, cédula de identidad, y firma de quien recibe, fecha, hora y timbre del establecimiento, remitiendo éstos a más tardar el día **29 de abril de cada año** al Depto. de Abastecimiento, sección Bodega de Fundación INTEGRA.

7. Tener presente Cantidad y Volumen: la cantidad de bultos y volúmenes estimados, según detalle señalado en el punto II.
8. Las cotizaciones deberán admitir un margen de tolerancia de un 30% de aumento o disminución, respecto de las cantidades y/o volúmenes indicados, en relación con los efectivamente entregados.
9. Indicación de los vehículos que participarán en el transporte, con sus características principales.
10. Proveer en calidad de préstamo **1.200** pallets (1,00 x 1,20 de **4** entradas), los que serán devueltos a medida que se vaya retirando la carga. Estos deben estar en la bodega de Fundación INTEGRA, a más tardar el **12 de Diciembre de cada año**. Además se requerirá Balanza de piso de 1.000 kgs., la que será devuelta al término del proceso y una grúa horquilla con operador para la carga y descarga en el retiro de los bultos.
11. La mecanización de guías o el documento interno de la empresa que resulte adjudicada, deberá ser confeccionada por el personal que realice el retiro. (**personal "In House" a tiempo completo**)

II. CONSOLIDADO PROCESO MD-2016

Nivel Nacional	N° Jardines	N° Bultos	Kg.	N° Pallets
Región De Tarapacá	21	539	7.346	21
Región De Antofagasta	29	648	9.084	28
Región De Atacama	25	517	7.234	21
Región De Coquimbo	56	1.361	15.307	54
Región De Valparaíso	85	1.914	23.483	71
Región Metropolitana N. P.	105	2.676	41.406	131
Región Metropolitana S. O.	96	2.397	36.475	122
Región De O'Higgins	68	1.549	18.504	58
Región Del Maule	101	2.181	27.881	80
Región Del Bio Bío	155	2.994	38.383	119
Región De la Araucanía	103	2.938	33.851	100
Región De Los Lagos	82	1.940	25.205	81
Región De Aysén	19	312	4.267	15
Región De Magallanes	12	306	4.314	13
Región De Parinacota	12	283	3.981	13
Región De Los Ríos	34	835	11.853	32
Total General	1.003	23.390	308.574	959



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



III. Anexo N°3 Nómina Jardines Infantiles y Salas Cuna .